

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real órden de 24 de Septiembre de 1848)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Flota para el día 20 de Mayo de 1898

General de día: Excmo. Sr. General de Brigada D. Vicente Arimendi Jaudenes.—**Parada:** Los Cuorpos de la guarnición; Presidio y cárcel: Batallón Provisional de Transeuntes.—**Jefe de día:** el Teniente Coronel de Cazadores núm. 6, D. Rafael Victoria Rebullida.—**Imaginería:** otro de Cazadores núm. 11, D. Julian Fernández Marzanaree.—**Jefe para el reconocimiento de provisiones:** el Comandante de Arillería de Plaza D. León Uzáin Cuesta.—**Hospital y provisiones:** Cazadores núm. 11, 5.º Capitán.—**Vigilancia de á pie:** Cazadores núm. 4, 6.º Teniente.—**Idem de a caser:** El mismo cuerpo. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE.

ISLAS BRITANICAS.—INGLATERRA

Situación actual de las luces de dirección de North Shields (Entrada del Tyne).

(Notice to mariners, núm. 580. London, 1896.)

Núm. 1,555, 1896.—Es posible que algunas cartas señalen las luces de dirección de North Shields, en las situaciones que se indicaron en el «Aviso número 284,1580 de 1895» (indicaciones que sufrieron después las modificaciones que se anunciaron en el «Aviso núm. 38,279 de 1896»); estas luces no sufrirán probablemente modificación sino dentro de algún tiempo. Sus situaciones actuales son las siguientes: La luz anterior está en el Fish Quay, á 612m al N. 100 E. del campanario de la iglesia de Saint-Stephen; la luz posterior está en el banco cuya fachada da á la calle Dockway, á unos 220m al S. 79º W. de la luz anterior.

Situación aproximada de la luz anterior: 53º 00' 30" N. por 4º 37' 20" E.

Carta núm. 239 de la sección II.

Colocación de una valiza en Kilnsea, proximidades del rio Humber.

(Notice to Mariners, núm. 597. Tokio, 1896.)

Núm. 1,556, 1896.—La «Trinity House» de Hull, participa haber colocado á 152m al W. de la antigua valiza Kilnsea, que ha de suprimirse, una valiza triangular de 26m de altura, con un paralelo

gramo coronado con una bola elevada 32m sobre la pleamar, todo pintado de negro. Esta nueva valiza está á 3,5 millas al N. 100 E. del faro de Spurn.

Se publicará un nuevo aviso en el caso de que sea necesario modificar el ángulo (340) en que se deben tener la valiza de Kilnsea y el faro de Spurn, para tomar resguardo del Chequer Shoal.

Situación aproximada: 53º 38' N. por 6º 21' 30" E.

Carta núm. 239 A de la sección II.

HOLANDA

Modificaciones en el alumbrado del Scheur de Maassluis.

(Avis aux Navigateurs, núm. 22511355 Paris 1896.)

Núm. 1,557, 1896.—El 19 de Octubre de 1896, la luz de dirección fija, roja, de la cabeza del rompeolas de Zandweg, frente Maassluis, debe haber sido reemplazada por una luz fija, blanca.

Situación aproximada: 51º 51' N. por 10º 27' E.

En la misma fecha deben haber sido apagadas las dos luces de dirección del paso de Hoorn, en la isla Rozenburg y se habrán inaugurado dos luces fijas, blancas, de 6.º orden. La inferior, elevada 5m,9 sobre el nivel del mar, está colocada en la orilla S. del muelle de Gondmijn, en la cima de una construcción de hierro, exagonal, negra, de 5m,6 de altura con linterna gris.

Situación aproximada: 51º 54' 40" N. por 10º 27' 30" E.

La luz superior, elevada 10m sobre el nivel del mar, está colocada en la orilla S. del rompeolas de Zandweg, en la cima de una construcción de hierro, exagonal, oscura, de 10m,6 de altura, con linterna gris.

Situación aproximada: 51º 54' 30" N. por 10º 27' 40" E.

La enfilación de las dos luces, S. 62º E.-N. 26º W., permite franquear el paso de Hoorn.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 42.

Profundidad en los pasos del Zeegat de Terschelling.

(Avis aux Navigateurs, núm. 22511356. Paris, 1896.)

Núm. 1,558, 1896.—En los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1896, las profundidades que se encontraron en bajamar en los pasos del Zeegat de Terschelling, han sido las siguientes:

3m en el Noordgat, con una marea de 1m,7.

5m,2 en el Stormgat, con una marea de 1m,6

4m,3 en el Thomas-Smit-Gat, con una marea de 1m,6.

Carta núm. 44 de la sección II.

ALEMANIA

Supresión de una boya luminosa en el Jade.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 4312606. Berlin, 1896.)

Núm. 1,559, 1896.—La boya luminosa que durante el verano marcaba un banco de conchas en

tre los flotantes Aussen-Jade y Minsener Sand, y era reemplazada en invierno por una boya cónica negra, no volverá á colocarse, pues ha sido dragado el peligro.

La boya cónica, negra, núm. 6, quedará colocada tanto en invierno como en verano.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 76.

MAR MEDITERRANEO

ESPAÑA

Levamiento de una amadraba en Tortosa.

Núm. 1,560, 1896.—El Ayudante de Marina de Tortosa, participa que en 1.º del actual se empezó el levantamiento de la amadraba de Cap de Terme. Plano núm. 298 A de la sección III.

MAR MEDITERRANEO

ITALIA

Modificaciones en las luces de Porto-Maurizio y de Oneglia.

(Aviso ai Naviganti, núm. 193. Génova, 1896.)

Núm. 1,561, 1896.—1.º La luz fija, roja, situada en la cabeza del muelle S. de Porto-Maurizio, ha sido reemplazada por una luz roja, de eclipses cada 5 segundos. La duración de la luz es de 4 segundos; la del eclipse, un segundo.

Su alcance en tiempo claro es de 10,8 millas. El nuevo aparato de alumbrado es dióptrico, de 5º orden, y se alimenta con aceite mineral.

2.º La luz fija, blanca, colocada en el extremo del muelle E. del puerto de Oneglia, ha sido reemplazada por una luz blanca, de eclipses cada 5 segundos. La duración de la luz es de 4 segundos; la del eclipse, un segundo.

Su alcance es de 10,8 millas en tiempo claro. El nuevo aparato de alumbrado es dióptrico, de 6.º orden y alimentado con aceite mineral.

Las demás características de la luz no han sufrido modificación.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 52.

SICILIA

Boya que señala el banco de San Giovanni, puerto de Termini Imerese.

(Aviso ai Naviganti, núm. 204. Génova, 1896.)

Núm. 1,562, 1896.—Para señalar el banco de San Giovanni, á la entrada del puerto de Termini Imerese, se ha fondeado en 6m de agua y á unos 350m del extremo del muelle, una boya cónica, pintada de rojo, con la palabra Secca en letras blancas.

Situación aproximada: 37º 59' 20" N. por 19º 56' 10" E.

Carta núm. 122 de la sección III.

MAR ADRIATICO
AUSTRI-HUNGRIA

Inauguración de una luz cerca de San Cassiano, canal de Zara.

(Aviso al Naviganti, núm. 23 Trieste, 1896)

Núm. 1.563, 1896.—Una luz lenticular, fija, roja permanente, se ha inaugurado por fuera de punta Podvara, cerca del puerto de San Cassiano. Está colocada en una construcción de hierro, levantada en el mar.

Oportunamente se anunciarán las demás características.

Situación: 42° 2' 41" N. por 21° 31' 5" E.
Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 118.

Noticias complementarias sobre luz del islote Murvica, canal de Zargna.

(Aviso al Naviganti, núm. 32 Trieste, 1896).

Núm. 1.564, 1896.—El alcance de la luz blanca, con destello blanco cada 30 segundos, inaugurada en el islote Murvica (Aviso núm. 137,979 de 1896) es de 12 millas. Su altura sobre el nivel del mar es de 16m, y 7m sobre el suelo.

Situación: 43° 28' 5" N. por 22° 16' 42" E.
Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 122.

Inauguración de la luz de Luka, Isla Giuppana.

(Aviso al Naviganti, núm. 23 Génova, 1896.)

Núm. 1.565, 1896.—En la cabeza del muelle de atraque del puerto de Luka, se ha inaugurado una luz lenticular, fija, roja, en un candelabro de hierro. Su alcance es de 6 millas. La altura de la luz sobre el nivel del mar es de 5,4, y 5m,3 sobre el suelo.

Situación: 42° 43' 50" N. por 24° 4' 55" N.
Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 130.

Modificación de la luz de Galsa (Isla Lesina).

(Aviso al Naviganti, núm. 23 Trieste, 1896).

Núm. 1.566, 1896.—El 1.º de Noviembre de 1896, la luz fija, blanca, colocada en el extremo del muelle N. de Galsa, debe haber sido reemplazada por una luz fija, roja, de 3 millas de alcance.

Situación: 43° 9' 50" N. por 22° 55' 10" E.
Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 124.

MAR NEGRO

BOCAS DEL DANUBIO

Restos de buque al NE. de Sulina.

(Notice to Mariners, núm. 595. London, 1896.)

Núm. 1.567, 1896.—Según publica la Shipping Gazette en 5 de Octubre de 1895, á 4 millas al N. 36° E. del antiguo faro de Sulina, hay unos restos de buque sumergidos.

Situación aproximada: 45° 12' 40" N. por 36° 57' E.

Estos restos están valizados, pero ninguna luz los marca de noche.

Carta núm. 101 de la sección III.

BULGARIA

Construcción de un puerto en Verna.

Núm. 1.568, 1896.—De Real orden se comunica á este Centro Hidrográfico, que el Cónsul de España en Verna, traslada comunicación del Ingeniero de aquel puerto, participándole que desde la primera quincena de Septiembre se está construyendo un rompeolas el cual tiene su nacimiento en tierra, á la derecha del faro de Verna, y corre en dirección N. S. Durante lo que falta del corriente año y en el de 1897, no se sumergirán cimientos más que en una longitud de 800m; pero más adelante se prolongará el rompeolas unos 420m.

Cuando empiecen los trabajos de este nuevo trozo se dará el oportuno aviso.

Carta núm. 101 de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

COLOMBIA INGELSA

Boya en el cantil E. de la roca Governor, en el canal Trincomalie.

(Notice to Mariners, núm. 46. Ottawa 1896).

Núm. 1.569, 1896.—Una boya plataforma de hierro, coronada con una construcción cónica, de madera, y pintado todo de negro, ha sido colocada en el cantil E. de la roca Governor, en el canal Trincomalie. Está fondeada en el 13m de agua é inmediatamente al E. aumentan las sondas bruscamente hasta 36m.

Situación aproximada: 48° 55' N. por 117° 16' 40" E.

Carta núm. 709 de la sección VI.

MAR DEL NORTE

NORUEGA

Inauguración de una luz en Ringholm.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2321,404 Paris, 1896)

Núm. 1.590, 1896.—Según participa de Christiania, el 15 de Octubre de 1896 se inauguró en Ringholm, cerca de Sielanges, una luz (permanente), con los siguientes sectores:

Blanca con eclipses, entre el S. 35° W. y S. 51° W. (16°), en el canal al N. de Herlö

Roja con eclipses, entre el S. 51° W. y N. 86° W. (43°), sobre los peligros al S. de los Agöörne.

Oscura, entre el N. 86° W. y el N. 44° W. (42°), sobre los Agöörne.

Roja con eclipses, entre el N. 44° W. y el N. 38° W. (6°).

Blanca con eclipses, entre el N. 39° W. y el N. 34° W. (4°), en el canal N., entre las rocas Katten y Hundén.

Oscura, entre el N. 34° W. y el S. 55° E. (159°).

Blanca con eclipses, entre el S. 55° E. y el S. 35° E. (20°), entre las islas Bastholm y Skorpo.

Roja con eclipses, entre el S. 35° E. y el S. 35° W. (70°), sobre Herlö y las islas próximas.

La luz esta elevada 10m,4 sobre el nivel del mar y su alcance es de 6 millas.

Se encenderá todos los años desde el 15 de Julio al 15 de Mayo.

Situación: 60° 35' 40" N. por 11° 11' 20" E.
Cuaderno de faros núm. 3 de 1896, (1.ª parte), pág. 260.

Inauguración de una luz en Sannessjön,

(Avis aux Navigateurs, núm. 2321,405 Paris, 1896.)

Núm. 1.571, 1896.—Según participa de Christiania, se ha inaugurado el 15 de Octubre de 1896, en la punta SW. de la isla Sannessholm, una luz (permanente) con los siguientes sectores:

Blanca con eclipses, entre el S. 78° W. y N. 19° E. por el W. y el N. (121°), al W. de los peñascos que salen por fuera de las puntas Angersnes y Uvananes.

Oscura entre el N. 19° E. y el N. 66° E. (47°)

Blanca con eclipses, entre el N. 66° E. y el N. 70° E. (4°), sobre el Lerford, al N. de las rocas Smaa y Stor.

Roja con eclipses, entre el N. 70° E. y el N. 80° E. (10°).

Oculto en el resto del horizonte.

Esta luz, elevada, 4m,4 sobre el nivel del mar y de 6 millas de alcance, se enciende todos los años desde el 15 de Agosto al 30 de Abril.

Situación aproximada: 66° 1' 20" N. por 18° 51' E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 220.

Extinción de las luces de Kvalöklub y de Husö.

(Avis aux Navigateurs, núm. 236,1432. Paris, 1896.)

Núm. 1.572, 1896.—Las luces de ascadores de Kvalöklub, en Sandö, y de Husö, en la Isla Ono, que estaban encendidas durante la pesca (Aviso número 216,1530), han sido ya apagadas. Se volverán á encender, como de costumbre, en Enero de 1897.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 272.

Anuncios oficiales.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
MANILA

La matrícula ordinaria de esta Escuela Normal estará abierta del 1.º al 30 de Junio.—La matrícula extraordinaria todo el mes de Julio.

Para ser admitida á la matrícula será preciso haber cumplido 14 años, solicitarlo de la Directora de la Escuela, acompañar á la solicitud la partida de bautismo de la interesada, certificación de buena conducta expedida por el Párroco de su domicilio, certificación facultativa en que se acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que la imposibilite para el ejercicio del Magisterio, autorización del Padre, Tutor, encargado ó del marido (si la aspirante fuere casada) y la correspondiente cédula personal, todo en papel sellado de 0'25 céntimos menos el permiso del padre.

Las Maestras Elementales que deseen obtener el Título de Maestra Superior deberán matricularse para el 4.º año cumpliendo las prescripciones anteriores.

Presentarán con los documentos ya expresados el Título de Maestra Elemental ó una certificación legal de haberlo obtenido. Las Maestras Elementales no estarán sujetas á examen de ingreso.

Los exámenes de ingreso se verificarán el 17 y el 28 de Junio á las 8 de la mañana.

Manila, 16 de Mayo de 1898.—La Secretaria de la Escuela, Sor. María Alipia del Calvario.

DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION CIVIL
DE FILIPINAS

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo del día de hoy, ha tenido á bien disponer se rescinda la adjudicación del arriendo del servicio de Juego de gallos de la Isla de Mindoro hecha á favor de D. Antonino Arce Ignacio por incumplimiento á lo mandado en las cláusulas 5.ª y 20.ª del pliego de condiciones; y disponiendo al propio tiempo que el día 31 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna de la Isla de Mindoro, 2.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el citado servicio de Juego de gallos de dicha Isla bajo el mismo tipo que sirvió de base en el 1.º concierto ó sean doscientos diez pasos y setenta y cinco céntimos (pfs. 210'75) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta oficial», núm. 70 correspondiente al día 11 de Marzo del año próximo pasado, á perjuicio y responsabilidad del referido rematante D. Antonino Arce Ignacio.

Dicho concierto tendrá lugar en el salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE

Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa el día 28 del mes próximo pasado hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importes	
		Pesos	Cénts.	Pesos	Cénts.
Antonio Osorio.	140 M. de anascote rojo á	1 50		210 00	
	1600 Id. de cintas de lana negra á	0 05		80 00	
	4 Id. de cañamazo claro á	0 50		2 00	
	1 500 Kg. de hilo de seda á	20 00		30 00	
	0 200 Id. de jaboncillo de saetre á	1 90		0 38	
	0 500 Id. de hilas informes á	3 00		1 50	
	0 300 Id. de id. inglesas á	3 00		0 90	
	50 Cubos ó cubetas de madera con arcos y asas de hierro á	2 20		110 00	
	5 Palas de hierro de punta á	1 20		6 00	
	3 Hachas de hierro á	1 60		4 80	
	6 Bolos de hierro á	1 10		6 60	
	1 Lima media caña bastarda de 381 á 401 á 405 mjm. (de 782) á	2 19		2 19	
	1 Id. id. id. musa de 331 á 355 id. (de 355) á	1 00		1 00	
	14 Azadas ó azadones de hierro á	1 80		16 80	
	2 Limas medias cañas musas de 250 mjm. á	0 70		1 40	
	1 Id. id. id. id. de 230 á 254 id. á	0 71		0 71	
	10 Id. id. id. id. de 175 á 180 id. á	0 51		5 10	
	1 Id. triangular bastarda de 356 á 380 id.	1 09		1 09	
	1 Id. id. id. de 350 id. á	0 90		0 90	
	4 Id. id. id. de 360 id. á	1 02		4 08	
	8 Barrenas salamónicas de 10 mjm diámetro á	0 20		1 60	
	4 Sierras de aire con muletas y cabillas ó sean braceras á	6 20		24 80	
	50 Esportones á	0 75		37 50	
	164 500 Litros de aceite de linaza á	0 40		65 80	
	37 500 Id. de id. de china á	0 35		13 12	
	20 Kg. de alquitran común de suecia á	0 25		5 00	
	150 M. de anascote rojo á	1 50		225 00	
	1 600 Kg. de hilo de seda á	20 00		32 00	
	160 M. de anascote rojo á	1 50		240 00	
	1480 M. de cintas de lana encarnada á	0 05		74 00	
	0 700 Kg. de hilo de seda á	20 00		14 00	
	152 M. de anascote rojo á	1 50		228 00	
	1580 Id. de cintas de lana negra á	0 05		79 00	
	5 Id. de cañamazo claro á	0 50		2 50	
	1 250 Kg. de hilo de seda á	20 00		25 00	
	1 Tarro de aceite para máquina de coser á	0 50		0 50	
	2 Amaras de guindaleza alquitranada de 2.ª de 116 mjm. á 70 m. cada una con peso de 200 kg. á	0 75		150 00	
	16 Kg. de acero duro en barras ochavadas de 25 mjm. á	0 80		12 80	
	12 Id. de id. id. en cuadrado de 30 á 31 mjm. á	0 80		9 60	
	0 108 M.3 de baticulin ó calantas en 3 tablas de 3 00x0 30x 0 04 á	50 00		5 40	
	0 027 Id. de id. ó id. en 1 id. de 3 00x0 30x0 03 á	50 00		1 35	
	0 060 Id. de baticulin en 2 tablas de 3 00x0 25x0 04 á	60 00		3 60	
	26 Kg. de acero duro en cuadrado de 50 mjm. lado á	0 80		20 80	
	100 Id. de acero S. M. en plancha de 3 66x1 22x3 mjm. á	0 30		30 00	
	27 M. de beta alquitranada de 1.ª de 46 mjm. con peso de 5 kg. á	0 75		3 75	

D. Antonio Osorio.	14 Id. de id. id. de id. de 46 id. con id. de 3 id. á	id. id.	2 25
	34 Id. de id. id. de id. de 46 id. con id. de 7 id. á	id. id.	5 25
	7 Id. de id. id. de id. de 46 id. con id. de 1 id. á	id. id.	0 75
	6 Agujas del núm. 1 para máquina Singer á	0 10	0 60
Chino Yap Quinco.	87 Mantas de lana ó franela á	3 50	304 50
	50 Colchas de algodón á	3 00	150 00
	321 Petates de burf á	0 50	115 50
D. Antonio Osorio.	0 050 Kg. de hilo de seda ó torzal á	20 00	1 00
	0 270 Id. de hilo de velas á	1 50	0 40
	27 M. de cinta blanca de 14 mjm. ancho á	0 10	2 70
	3 250 Kg. de carbón vegetal á	60 00	0 19
	0 650 Id. de sulfuro de antimonio á	1 00	0 65
	0 179 Id. de alcanfor á	4 00	0 71
	0 250 Id. de azul de prusia en polvo á	0 50	0 12
	0 200 Id. de alambre en piedra á	0 75	0 15
	0 175 Id. de jaboncillo de saetre á	2 00	0 35
	1 050 L. de alcohol de vino 36 á	0 50	0 52
	0 600 Kg. de barniz copal á	2 00	1 20
	0 275 Id. de alundán de trigo á	0 25	0 06
	1 450 Id. de cola común á	0 75	1 08
	80 Pg. papel marquilla á	0 30	24 00
	24 Id. papel blanco ordinario á	0 0095	0 22
	0 400 Kg. de hilo de seda ó torzal á	20 00	8 00
	1 700 Id. de hilo de velas á	1 50	2 55
	195 M. de cinta blanca de 14 mjm. ancho á	0 10	19 50
	21 Kg. de carbón vegetal á	60 00	1 26
	6 900 Id. de sulfuro de antimonio á	1 00	6 90
	2 d. de alcanfor á	4 00	8 00
	2 200 Id. de azul de prusia en polvo á	0 50	1 07
	1 200 Id. de alambre en piedra á	0 75	0 90
	1 700 Id. de jaboncillo de saetre á	2 70	3 40
	4 L. de alcohol de vino 36 á	0 50	2 00
	7 Kg. de barniz copal á	2 00	14 00
	1 Brocha para encalar á	1 00	1 00
	2 500 Kg. de almidón de trigo á	0 25	0 62
	6 Id. de cola común á	0 75	4 50
	530 Pg. de papel marquilla á	0 30	150 00
	98 Id. de id. blanco ordinario á	0 0095	0 93
	5 Id. de id. esmeril para lijar á	0 04	0 20
	0 200 Kg. de hilo de velas á	1 50	0 30
	51 M. de creas finas de algodón sin aderezo á	0 60	30 60
	13 Carretes de hilo de lino blanco núm. 50	0 10	1 30
	4 500 L. de aceite de linaza á	0 40	1 80
	4 Kg. de negro en pasta á	0 30	1 20
	81 M. de creas finas sin aderezo á	0 60	50 40
	18 Carretes de hilo de lino blanco núm. 50 á	0 10	1 80
	3 Kg. de negro en pasta á	0 30	0 90
	4 L. de aceite de linaza á	0 40	1 60
D. Santos de los Reyes.	0 050 kg. de tiamin á	3 00	0 15
D. Antonio Osorio.	144 Tornillos de latón de rosca para madera de 24 á 35 mjm á	2 25	2 25
	144 Id. de hierro de 36 á 46 mjm. con peso de 1 152 kg. á	0 45	0 51
	0 150 kg. de plata quemada á	50 00	7 50
	2 Id. de algodón en rama á	1 00	2 00
	4 Pg. de papel esmeril á	0 04	0 16
	0 050 kg. de panal de cera á	2 00	0 10
	120 M. de cables de cadena de 20 mjm con peso de 1060 kg. á	0 30	318 00
	100 M. de id. de id. de 12 id. con id. de 430 id. á	id. id.	129 00
D.ª Magdalena García.	86 Mantas de lana á	3 50	301 00
Chino Yap Quinco.	43 Almohadas con relleno de algodón á	0 85	365 50
	214 Sábanas de algodón á	1 50	321 00

Cavite, 2 de Enero de 1897.—Ambrosio Butia.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA
Depósito Mercantil.

Mes de Octubre de 1897.

Estado que rinde el Almacenero de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito Mercantil de la misma, en fin del mes de Septiembre entradas y salidas de las mismas, durante el mes de Octubre y existencias para el siguiente mes de Noviembre.

NUMENCLATURA	Número de peso ó medida	Existencias en fin de Septiembre	Entrada de Octubre	Salida en Octubre	Existencias para Noviembre
Aguardiente anisado	Litros	67	»	»	67
Botones de vidrio	Kilos	119	»	»	119
Cartuchos	Unidades	500	»	»	500
Frutas en dulces	Kilos	»	370	370	»
Papel litografiado	Idem	195	»	195	»
Idem idem	Idem	185	»	185	»
Idem de estraza	Idem	»	155	155	»
Tabaco elaborado	Idem	38	»	»	38
Total.					

Manila, 5 de Noviembre de 1897.—El Almacenero Juan Cayuela.—El Interventor, Francisco Romero.—El Administrador, Tomás Pérez del Pulgar.—El Contador, Alfredo Enrique.

FABRICA DE HILO DE MANILA
SOCIEDAD ANÓNIMA.

Balances correspondiente á Abril de 1898.

Activo.	
Fábricas.	ps. 165,000' 00
Repuesto de material.	1,455' 39
Carbón.	1,990' 08
Acciones en depósito.	1,500' 00
Seguro de incendio.	333' 38
Depósitos á interés.	1,000' 00
Hong-kong y Shanghai Banking Corporation etc.	2,389' 40
Caja.	1,732' 39
Varios deudores.	13,792' 42
Materiales consumidos.	3,640' 54
Gastos generales.	648' 28
Sueldos y jornales.	1,262' 80
	ps. 208,244' 68
Pasivo.	
Capital.	ps. 165,000' 00
Fondo de reserva.	7,839' 49
Pérdidas y ganancias	2,815' 79
Depósitos en garantía.	15,000' 00
Dividendos.	2,203' 50
Pendiente de pago.	5,888' 33
Producción.	9,497' 57
	ps. 208,244' 68

S. E. á O. Manila, 30 de Abril de 1898.—El Administrador general, T. H. Pardo de Tavera.—V. o. B. o.—El Presidente, John J. Macleod.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios militares de esta plaza.

Hace saber; que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de este distrito en 13 del actual y con arreglo á las prescripciones del Reglamento vigente de contratación en el ramo de Guerra de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes posteriores, se convoca por segunda vez y en vista de haberse declarado desierta la primera celebrada el día 4 del corriente, á una pública licitación para contratar el lavado y planchado de las ropas del servicio de Utensilios militares de la Factoría de esta capital, por el término de 3 años á contar desde la aprobación superior del remate; cuyo acto tendrá ante el Tribunal de subasta competente en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Elizondo núm. 1 (Quispe), el día veintiocho del presente mes de Mayo á las diez en punto de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada dependencia, todos los días no feriados de 9 á 12 de la mañana y al de precios límites publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 103 correspondiente al día 15 de Abril próximo pasado.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante la media hora anterior á la señalada para la licitación ó irán estendidas en papel del sello décimo con arreglo al modelo que se estampa al pié de este anuncio y acompañadas del talón de depósito correspondiente que justifique haber impuesto en la Caja de Depósitos de esta Ciudad la cantidad equivalente al cinco por ciento del total importe del servicio debiendo además acreditarse la capacidad legal del proponente según lo prevenido en el pliego de condiciones.

Manila, 13 de Mayo de 1898.—Agustín Miró.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de..... habitante en la calle de..... núm..... enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio límite para contratar por el plazo de tres años el lavado y planchado de las ropas del servicio de Utensilios de la Factoría de esta capital, se compromete á tomar á su cargo este servicio con la rebaja de (tanto por ciento del precio límite anunciado).

Para que sea válida esta proposición vá acompañada del talón de depósito prevenido en la condición 14 del pliego.

Fecha y firma del proponente.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Instancias obrantes en la Junta provincial de Hilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894

Pueblo de Tubungan.

Nombres de los interesados.	Nombres de los interesados
D. Pablo Tabaranes	D.ª Regina Taburgao
Pablo Tablaun	D. Saturnino Tajadano
Pedro Taban	Silvestre Tamalgo
Patricio Tanagon	Tomás Tado
D.ª Petrona Tabifranca	Terbio Geomad
D. Pedro Tayspas	Tomás Tamcay
Ponciano Tabay	Tiburcio Tamice
Ramon Tavlan	Valeriano Tecan
Roman Tagalsay	

Pueblo de Zarraga.

D. Alvaro Sunla	D. Ballo Siosteguis
Anacleto Tanducan	Bernardina Hingeo
Agapito Sionosa	Bernardo Silitoria
Agapito Pinnela	Benedicto Soldevilla
Agustin Matutina	Benedicto Sondarg
Andrés Sotelo	Benedicto Sosmiña
Ambrosio Sordilla	Bernabé Siria
Aleja Sionosa	Bernardino Duran
Balbino Aruela	Bartolome Garina
Benito E. Silven	Brígida Superticioso

- | | |
|------------------------|---------------------|
| D. Benito Javeliano | D. Francisca Gangas |
| Clemente Sinaon | Fruto Gregorina |
| Calixto Sodayan | Fulgencio Cabilan |
| Clemente Sonador | Francisco Pareña |
| Cipriana Sindico | Felipa Pañuela |
| Catalino Armetia | Francisco Gangas |
| Dorotea Burgos | Fernando Sudario |
| Domingo Poblador | Faustino Poblador |
| Denato Bonto | Francisco Peñuela |
| Dolores Morquilla | Fernando Javeliano |
| Domingo Jorque | Guillermo Senem |
| Diego Juñca | Gabriel Jarque |
| Dionisio Sindico | Ignacio Juading |
| Dalmacio Jusnan | Idelberta Sobrepe |
| Dolores Poblador | Juan Ponvades |
| Eustaquia Jarantlla | Jacinto Generoso |
| Enalio Jorque | Juan Polojanare |
| Eustaquio Superticioso | Juan Gustavo |
| Eulogio Superticioso | Juan Sosa |
| Eulalio Sosinsp | Juan Pastera |
| Eusebio Sosmiña | Juan Octaviano |
| Esteban Ledesma | Justo Somaray |
| Eustacio Morterios | |

Se Continuará.

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Sr. Isaac de las Pozas y Langre Juez de 1.ª Instancia del distrito de Quispe y Decano de las de Capital en el Decreto que con esta fecha se le sirvió dictar á la instancia presentada por Gonzalo Céspedes Registrador que fué de la propiedad del distrito Norte sobre devoción de se anuncia durante 6 meses seguidos y reado un anuncio por mes en la Gaceta oficial de Manila que él mismo había cesado en el desempeño expresado cargo y se cita á los que tengan que producir alguna reclamación á fin de que se presente ante los juzgados de esta Capital á formalizarla del referido plazo.

Manila, 5 de Febrero de 1898.—José Luis Otero.

Don Eduardo Fairén Moreno 1.º Teniente de la batería Comandante P. M. y Juez de 1.ª Instancia del distrito de Tiagan.

Por la presente requisitoria cito llamo y exhorto al igorroto Lemugan y 7 más desconocidos de la ranchería de Mainit del distrito de Bontoc que en el término de 30 días contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Manila comparezcan en este juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa núm. por sinato del igorroto Bumanes en la ranchería de de este distrito bajo apercibimiento que de lo contrario serán declarados rebeldes parándose el juicio que haya lugar.

Dado en San Emilio á 9 de Mayo de 1898. Eduardo Fairén Moreno.—Por mandado de su señoría, Arcadio Imperial, León Alvarado.

Don José Guilló Buenó 1.º Teniente del Tercio de la Guardia civil y Juez instructor de causa núm. 912 contra Florencio Mislan por declararse á la conducción de armas para los insurrectos.

Por la presente requisitoria llamo cito y exhorto al paisano Feliz Milau Yuanson natural del pueblo de Maycauayan de esta provincia de Bulacán que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado en la causa de la Guardia civil y que se presente á las diligencias más próximas del sitio de su residencia á mi disposición para responder á los cargos que resultan en la citada causa bajo apercibimiento que sino compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde parándose el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles como militares y de policía judicial que practiquen activas diligencias en busca del referido Feliz Milau y en caso de ser habidos lo notifiquen con las seguridades convenientes al cuartel de la Guardia civil de esta Cabecera y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Bulacán á 16 de Mayo de 1898. Guilló.